III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66 MAJADAHONDA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2011, aprobó el siguiente acuerdo:

— Aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Centro Integral Canino de Majadahonda (CICAM).

En atención a lo expuesto, dicho acuerdo se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para su publicación y apertura de plazo de información pública por el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, número 3, primera planta, en horario de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Majadahonda, a 16 de mayo de 2011.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevalli Ramírez.

(03/19.226/11)

BOCM-20110608-66